



Principales Novedades del V Convenio General de la Construcción

Hoja informativa de MCA-UGT dirigida a todos los trabajadores del sector de la construcción

UGT-FICA



Compartir: [Share](#) |

Like 0

Tweet

26 de Enero del 2012

MCA-UGT INFORMA
a todos los trabajadores



Novedades del V Convenio General del Sector de la Construcción

El nuevo acuerdo firmado por MCA-UGT, FECOMA-CCOO y la patronal CNC en un contexto de fuerte crisis económica que asola de modo particular al sector de la construcción, preserva el modelo de convenio que defendemos, basado en el crecimiento moderado de los salarios, con cláusulas de revisión, y una negociación articulada desde el convenio sectorial hacia ámbitos inferiores.

VIGENCIA

El nuevo convenio tiene una vigencia de cinco años. No obstante, hay materias concretas cuya duración es anual. Éste es el caso de salario, jornada, y cuota de la Fundación Laboral de la Construcción.

SALARIOS

- Se incrementará el 1% para el año 2012 a las tablas salariales definitivas del año 2011 y este será aplicable desde el 1 de enero de 2012.
- No se pierde la cláusula de revisión salarial, que será operativa a partir del 2%. Es decir, cuando se supere el IPC Real de 2012, esta cláusula operará en todo lo que exceda de este 2%.
- La tabla de "Remuneración mínima bruta anual" se incrementa en 2012 el 1,2% sobre la anterior tabla de 2011. Será en los convenios promulgados donde se tendrán que actualizar las tablas de dichas remuneraciones mínimas sectoriales, así como establecer el método de adaptación a las mismas, a través de acuerdos adaptados en dicho ámbito.

JORNADA

La jornada máxima anual para el año 2012 queda establecida en 1.738 horas.

CUOTA A LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN EFCEI

La cuota empresarial para el año 2012 será del 0,20% sobre las cuotas abonadas a la Seguridad Social.

ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA

Sobre las materias cuya vigencia es de cinco años, es de destacar que en cuanto a la estructura, contenidos y alcance de materias que por consenso se mantengan en el preámbulo del anterior convenio, se han incluido en el articulado del V Convenio, adaptado conforme a la última reforma del reglamento colectivo (RD, 7/2011).

CONTRATACIÓN

Entre las materias con vigencia de cinco años, también se contempla el mantenimiento del contrato tipo de obra, con todos sus característicos actuales, así como la jubilación forzosa y los planes de igualdad adaptados a las últimas reformas.

MCA-UGT ha editado una hoja informativa dirigida a todos los trabajadores en la que resume los principales contenidos del V Convenio General de la Construcción, firmado por nuestra Federación junto a FECOMA-CCOO y la patronal CNC en un contexto de fuerte crisis económica que asola de modo particular al sector de la construcción y que preserva el modelo de convenio que defendemos, basado en el crecimiento moderado de los salarios, con cláusulas de revisión, y una negociación articulada desde el convenio sectorial hacia ámbitos inferiores.

Presiona sobre el enlace para acceder al PDF

[Hoja Informativa Convenio General de la Construcción_25en2012](#)